

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.88.4.1.1: 0015

GUSTAVO BARRERA ESPINALES

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de Marzo de 1988 se ha otorgado ante la Notaria Primera del cantón Jipijapa la escritura pública de constitución de "AGROINDUSTRIA VAZQUEZ GONZALEZ S.A. AGROVAZGONSA";

QUE el Abogado Juan Alvarez Santistevan, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Manabí, signado con el No.720 del 17 de Marzo de 1988;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.88.014 de 23 de Marzo de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-87103 de 5 de Junio de 1987;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR la constitución de "AGROINDUSTRIA VAZQUEZ GONZALEZ S.A. AGROVAZGONSA" con domicilio en Jipijapa con un capital social de (S/.2'000.000.00) DOS MILLONES DE SUCRES dividido en 2.000 acciones de (S/.1.000.00) UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Primera del Cantón Jipijapa tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido a la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

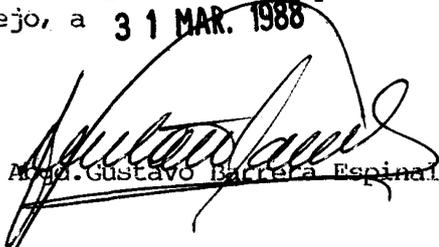
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Jipijapa en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás precripciones contenidas en la Ley de Registro.

"AGROINDUSTRIA VAZQUEZ GONZALEZ S.A. AGROVAZGONSA "

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Jipijapa. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 31 MAR. 1988


Abg. Gustavo Barreto Espinales

LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTON CERTIFICA: Que la presente Resolución N.º. 88.4.1.1.0015, queda legalmente inscrita en ésta Oficina a mi CZL/1988-03-23
cargue conjuntamente con la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA AGRO INDUSTRIAS VAZQUEZ GONZALEZ S/A. bajo partida número 22 del Registro Mercantil y Anotada al folio 0294 con el número 364 del Repertorio General tomo 52.

Jipijapa, Abril 5 de 1.988

